

**Ayuntamiento de Santa Cruz  
de Tenerife**

**135 ANUNCIO de 11 de enero de 1994, de la  
Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo  
a la aprobación definitiva del Estudio de  
Detalle de las parcelas C-23 a C-28 del  
Plan Parcial Añaza I.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas C-23 a C-28 del Plan Parcial Añaza I, presentado por D. Pedro Erroz Arbe, redactado por el Arquitecto D. F. Chaverri Rada, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 12 de noviembre de 1992, con el número 29.752.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 12 de la Ley Territorial 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial (B.O.C. nº 63, de 21.5.90), el expediente, debidamente diligenciado, fue remitido a la Dirección General de Urba-

nismo de la Consejería de Política Territorial, donde fue registrado de entrada el 11 de enero de 1994 con el nº 03/68.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (Disposición Adicional 3ª en relación con la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.